



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/FM-0237/12/19

Folio: SEMARNAT-AR-0449-2020

Asunto: Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales
Oaxaca, Oaxaca; a 03 de marzo de 2020
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO CRR PROSEFOR S.A.S. DE C.V.**

Hago referencia a su solicitud recibida en esta Unidad Administrativa el 19 de diciembre de 2019, mediante la cual solicita su Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Moral.

Con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 10 fracción VII, 50 fracción IV y 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con los requisitos que señalan los artículos 75 fracción II y 76 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos:

SE CERTIFICA:

Su Inscripción en el Registro Forestal Nacional con fecha 03 de marzo de 2020 de la empresa denominada GRUPO CRR PROSEFOR S.A.S. DE C.V.; integrada en el **Libro OAX, Tipo VI, Volumen 3, Número 26, Año 20**, como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Moral.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO**

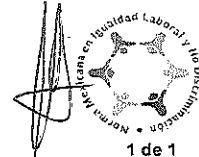
C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Oaxaca, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación mediante Oficio de la Oficina del Secretario No. 00796 de fecha 03 de junio de 2019, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca.
Expediente.

MSAPG / MACM / MAGR



1 de 1

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

